

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 15/15 (Pcia. de Salta)

Salta, 28 de julio de 2015

Fuente: página web Salta

Vigencia: 1/8/15

Provincia de Salta. Impuesto a las actividades económicas. Contribuyentes locales comunes. Declaraciones juradas. Presentación opcional a través de Internet, opción “DD.JJ. on line”. Utilización de la Clave Fiscal. Aprobación de los Fs. on line: 903, 903/A, 903/B, 908 y 908/B.

Art. 1 – Disponer que los contribuyentes locales denominados “Comunes”, podrán presentar, con Clave Fiscal, su declaración jurada “en línea” por medio de la opción “DD.JJ. on line”, disponible en el portal web de esta Dirección General de Rentas.

Art. 2 – Aprobar los Fs. 903 - on line, 903/A - on line, 903/B - on line, 908 - on line y 908/B - on line, cuyos modelos se adjuntan y forman parte integrante de la presente resolución general como Anexo I.

Art. 3 – Aprobar el manual de usuario de la opción “DD.JJ. on line”, cuyo modelo se adjunta y forma parte de la presente resolución general como Anexo II.

Art. 4 – La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1 de agosto de 2015.

Art. 5 – Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 6 – De forma.

[ANEXO II - DD.JJ. on line - “Manual de ayuda”](#)

Nota: el Anexo I no se publica.